



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N°5201/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°5030/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por don Nelson Sepúlveda Ulloa, encargado de Unidad de gestión de personas; Memorándum N°5038/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar los hechos que habrían dado lugar al pago en exceso de la asignación especial transitoria del artículo 45 del estamento médico, como lo señala en memorándum N°5030/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el encargado de gestión de personas, el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar los hechos que habrían dado lugar al pago en exceso de la asignación especial transitoria del artículo 45 del estamento médico, como lo señala en memorándum N°5030/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el encargado de gestión de personas, el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Macarena Herrera Fernández**, otros profesionales, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N°5201/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°5030/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por don Nelson Sepúlveda Ulloa, encargado de Unidad de gestión de personas; Memorándum N°5038/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, tendiente a investigar los hechos que habrían dado lugar al pago en exceso de la asignación especial transitoria del artículo 45 del estamento médico, como lo señala en memorándum N°5030/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el encargado de gestión de personas, el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar los hechos que habrían dado lugar al pago en exceso de la asignación especial transitoria del artículo 45 del estamento médico, como lo señala en memorándum N°5030/25 de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el encargado de gestión de personas, el cual se entiende íntegramente reproducido conjuntamente con sus antecedentes acompañados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Macarena Herrera Fernández**, , otros profesionales, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados